

Autorizados los compromisos de gasto para gestionar la financiación de la sede y otros elementos del acuerdo con la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión

Asteartea, 8 de iraila de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto, en aplicación del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la tramitación de un convenio entre este ministerio y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para la gestión del acuerdo de sede, privilegios e inmunidades entre España y la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión.

La Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con base en lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, ha solicitado autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Al CIEMAT para el convenio F4E', a fin de posibilitar la tramitación del citado convenio entre el Ministerio y el CIEMAT.

España y la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión 'Fusion For Energy' suscribieron el 28 de junio de 2007 el acuerdo de Sede, Privilegios e Inmunidades entre el Reino de España y la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión.

Dicho acuerdo de sede, en vigor hasta la disolución de la Empresa Común, recoge las condiciones bajo las que España facilitará locales y otras ayudas a la Empresa Común.

El CIEMAT, desde la suscripción del acuerdo de sede, ha venido sufragando los gastos de arrendamiento de los locales puestos a disposición de la Empresa Común, así como otros gastos asociados al edificio.

El convenio que se propone suscribir tiene por objeto articular la colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el CIEMAT, para habilitar a éste para la gestión del acuerdo de sede y para sufragar esos gastos. De esta forma, el Ministerio

transferirá al CIEMAT 3.775.113,63 euros en 2026 y 3.888.367,04 euros en 2027.

Dado que la aplicación presupuestaria 'Al CIEMAT para el convenio F4E' carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, y sin perjuicio de la modificación presupuestaria a tramitar para realizar la aportación correspondiente al año 2026, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la anualidad de 2027, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.